

INVITACIÓN A COTIZAR No. 159 - 2017

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE LEVANTAMIENTO FÍSICO DE INVENTARIOS E IDENTIFICACIÓN DE ACTIVOS FIJOS, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS TERMINOS DE CONDICIONES

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas en tiempo a los términos de condiciones de la presente invitación así:

- I. Observaciones presentadas por **EVALUADORES PROFESIONALES ASOCIADOS S.A.S. – APRA S.A.S.**, recibidas a través del correo electrónico enviado a invitaciones@cancer.gov.co, el día 18 de julio de 2017 a las 12:27 p.m.:

PREGUNTA 1:

Conforme al numeral 1 “Objeto de la invitación” del documento términos y el numeral 1 “descripción o alcance del servicio a contratar” del anexo técnico No. 3, se describe el alcance de la propuesta, pero no se relaciona la cantidad de activos a levantar, información necesaria para determinar los costos del proyecto, razón por la cual solicitamos nos indiquen:

- Cantidad de activos
- Tipología (equipo de cómputo, muebles y enseres, equipo médico, maquinaria y equipo, instrumental)

RESPUESTA 1:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que se expidió la adenda No. 02 modificando el Anexo No. 3, la cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co link contrate con nosotros.

PREGUNTA 2:

Conforme al numeral 1 “descripción o alcance del servicio a contratar” del anexo técnico No. 3, punto 3 no es claro si el equipo instrumental se debe tener en cuenta en la toma física, en caso de ser objeto del levantamiento sugerimos se haga por conteo, debido a que este tipo de bienes no es posible marcarlos para identificarlos.

RESPUESTA 2:

La toma física del instrumental NO está contemplada dentro del objeto del contrato y por tanto NO se debe realizar toma física del mismo.

II. Observaciones presentadas por TF AUDITORES Y ASESORES LTDA, recibidas a través del correo electrónico enviado a invitaciones@cancer.gov.co, el día 19 de julio de 2017 a las 09:32 a.m.:

PREGUNTA 1:

¿Se cuenta con alguna política interna para activos fijos?

RESPUESTA 1:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. cuenta con un manual de Políticas Contables, el cual tiene un capítulo enfocado al manejo de Activos Fijos, adicionalmente existe un Manual Para El Manejo De Activos Fijos y Manejo de Seguros por Pérdida o Daño de Activos Fijos con las directrices de uso, ingreso y novedades de bienes de propiedad planta y equipo y un conjunto de procedimientos y formatos que apoyan el control de los mismos, que en caso de requerirse se le dará a conocer al adjudicatario.

PREGUNTA 2:

Solicitamos la base de los activos a inventariar para conocer las cantidades por ubicación y las diferentes características que nos permiten hacer una oferta más acertada a las necesidades del cliente.

RESPUESTA 2:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. le informa que cuenta con veintitrés mil ciento dos (23.102) registros de activos en el sistema que deben corresponder a la cantidad de activos en físico, aproximadamente ocho mil (8.000) corresponden a instrumental que no serán objeto de toma física. No es procedente la remisión de la información solicitada, por considerar que parte del objeto de ésta contratación es que el conteo físico permita la conciliación respectiva con las bases de datos del sistema de información del Instituto. El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que se expidió la adenda No. 02 modificando el Anexo No. 3, la cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co link contrate con nosotros.

PREGUNTA 3:

¿El Instituto nos brinda el formato de la plantilla cargada en SAP?

RESPUESTA 3:

Con el proveedor seleccionado se revisarán y determinarán los campos de información requerida para hacer el levantamiento acorde con los formularios de SAP, algunos de los datos a identificar son:

- Número de activo
- Nombre del activo
- Ubicación física
- Marca (cuando corresponda)
- Serial
- Modelo

PREGUNTA 4:

¿Se cuenta con catálogo de activos donde se especifique descripción del equipo y unidad de medida?

RESPUESTA 4:

El sistema SAP permite la exportación de la base de datos de Activos Fijos registrados a Excel, en la cual se encuentra la descripción, no obstante en las áreas podrían encontrarse activos que no están contenidos en la misma. Respecto a la unidad de medida, éste criterio no aplica, ya que los activos fijos se miden sólo en unidades y el alcance del levantamiento no tiene que ver con materiales en los cuales éste dato si es requerido.

PREGUNTA 5:

Solicitamos enviar las directrices de levantamiento de activos fijos de INC.

RESPUESTA 5:

Se entienden por directrices para el levantamiento de activos fijos del INC: el Procedimiento para Gestión de Inventario de Activos Fijos y los formatos del Procedimiento de Novedades Activos Fijos que son de manejo interno, adicionalmente se acordarán al inicio del contrato junto con el Supervisor Técnico, los principios y aspectos a tener en cuenta para establecer los protocolos de levantamiento de inventarios, horarios, restricciones y demás aspectos requeridos, todo ello a la luz de los manuales de Políticas Contables y el Manual Para El Manejo De Activos Fijos y Manejo de Seguros por Pérdida o Daño de Activos Fijos. Teniendo en cuenta que existen diferentes directrices que determinan el levantamiento, al momento de inicio del contrato se contextualizará al proveedor y se definirán de común acuerdo los parámetros y procedimientos a seguir que se ajusten a las disposiciones del Instituto. Aunque es competencia del oferente realizar el levantamiento físico con las herramientas y experticia que cuente, así mismo el Instituto apoyará en las programaciones y suministro de información requerida.

PREGUNTA 6:

¿Cuál es la fecha estimada para inicio del contrato?

RESPUESTA 6:

Se calcula un tiempo de 6 meses para la ejecución del contrato contados a partir de la legalización del mismo por parte del Grupo Área Gestión Contractual. El proponente favorecido con la adjudicación será notificado a la brevedad posible para firmar el correspondiente contrato.

PREGUNTA 7:

Por favor aclarar si los documentos jurídicos y la oferta técnica deben ser presentados en físico.

RESPUESTA 7:

Toda la información solicitada debe ser presentada en un original físico y una copia en medio magnético, tal como se señala en los términos de condiciones de la presente invitación a cotizar.

PREGUNTA 8:

¿Para el desarrollo de la actividad se tienen definido algún horario o restricciones de trabajo determinado por INC?

RESPUESTA 8:

El horario previsto para el desarrollo del levantamiento es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., que corresponde a la jornada laboral establecida para los funcionarios del Instituto Nacional de Cancerología, no obstante en algunas áreas por la naturaleza de su actividad, se tendrá que realizar el levantamiento en otras jornadas u horarios que previamente se establecerán con base en el cronograma de levantamiento que se defina con el proveedor seleccionado. Y en áreas críticas como salas de cirugía y zona de urgencias en fines de semana, previamente concertado con el encargado del servicio, si es su solicitud expresa.

PREGUNTA 9:

¿Hay alguna restricción para realizar registro fotográfico de los equipos inventariados?

RESPUESTA 9:

No hay restricción para registro fotográfico, siempre y cuando esté ligado con la actividad de levantamiento, en todo caso se recuerda al Proveedor que el uso de ésta información es confidencial y no puede emplearse para otros fines diferentes a los de la contratación.

PREGUNTA 10:

¿Las placas de inventario y el consecutivo son asignados por el INC?

RESPUESTA 10:

Los stickers de marcación con código de barras y números de activos son suministrados por el Instituto.

PREGUNTA 11:

¿La base cero para la toma física de inventario será única o será alimentada a medida que avance el proyecto?

RESPUESTA 11:

La base de activos fijos sobre los cuales se va a hacer el levantamiento puede aumentar o disminuir teniendo en cuenta el ingreso, baja o rotación de activos, por tanto puede ser dinámica en cuyo caso se coordinaría para mantener a la empresa al tanto de los movimientos reportados para no afectar el trabajo adelantado y la calidad de la información de la base levantada.

PREGUNTA 12:

¿Se va a tener un administrador del contrato por INC que valide las inconsistencias durante el proceso?

RESPUESTA 12:

El instituto designa a un Supervisor Técnico y Administrativo, adicionalmente el grupo de gestión Biomédica y Almacén designará a las personas requeridas para que puedan hacer las respectivas validaciones y verificaciones para dar solución a las inconsistencias.

III. Observaciones presentadas por **ERNST & YOUNG LTDA**, recibidas a través del correo electrónico enviado a invitaciones@cancer.gov.co, el día 19 de julio de 2017 a las 09:51 a.m.:

PREGUNTA 1:

Por favor confirmarnos el periodo de la toma física.

RESPUESTA 1:

Se calcula un tiempo de 6 meses para la ejecución del contrato contados a partir de su legalización y la expectativa es que pueda adelantarse totalmente antes de finalizar el 2017.

PREGUNTA 2:

El alcance geográfico de la toma física es solo en la calle 1 N° 9 – 85 de Bogotá? De estar incluidas más zonas geográficas en el alcance, por favor indicarnos cuantas son y donde se ubican?

RESPUESTA 2:

El alcance de la toma física es únicamente en las inmediaciones del Instituto cuya dirección principal es calle 1 N° 9 – 85 y la institución sólo cuenta con estas instalaciones, no tiene sedes en otras ubicaciones en Bogotá u otras ciudades.

PREGUNTA 3:

Si este tipo de servicio se realizó previamente, nos pueden confirmar cual fue el presupuesto asignado?

RESPUESTA 3:

Hace aproximadamente 5 años se contrató una labor de levantamiento físico cuyo alcance exclusivo era Equipos Biomédicos, en cuanto a la segunda inquietud del presupuesto asignado para ello, se le recuerda al proponente que las aclaraciones sólo se realizan sobre los términos y condiciones de la presente invitación a cotizar. No obstante el Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que se expidió la adenda No. 02 informando el límite del presupuesto previsto para la presente

contratación, la cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co link contrate con nosotros.

PREGUNTA 4:

Indicarnos de todas las categorías a ser inventariadas la cantidad de activos a ser inventariados.

RESPUESTA 4:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que se expidió la adenda No. 02 modificando el Anexo No. 3, la cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co link contrate con nosotros.

PREGUNTA 5:

Tienen definido en qué periodo se realizará la toma física.

RESPUESTA 5:

Se calcula un tiempo de 6 meses para la ejecución del contrato contados a partir de su legalización y la expectativa es que pueda adelantarse totalmente antes de finalizar el 2017.

IV. Observaciones presentadas por **LEVIN GLOBAL**, recibidas a través del correo electrónico enviado a invitaciones@cancer.gov.co, el día 19 de julio de 2017 a las 09:59 a.m.:

PREGUNTA 1:

Anexo No. 3 – Anexo Técnico

Numeral 4. **Experiencia del proponente.** La cantidad de años que se debe certificar son de antigüedad de la experiencia? Ósea trabajos desde el 2012 hasta hoy. O corresponden a la sumatoria de años?

RESPUESTA 1:

Efectivamente se refiere a años de antigüedad en la experiencia, es decir los años en que la empresa cuenta con la experticia en implementación de sistemas similares o de iguales características y no necesariamente tienen que haberse ejecutado los trabajos en años consecutivos.

PREGUNTA 2:

Anexo No. 3 – Anexo Técnico

Numeral 5. **Talento Humano.** Las hojas de vida deben presentar en esta instancia o después de la adjudicación? Es necesario acreditar en esta instancia la afiliación al sistema de seguridad social o se puede hacer una vez adjudicado el proyecto?

RESPUESTA 2:

Se deben presentar las hojas de vida del personal que trabajará en el proyecto en esta instancia de presentación de la propuesta u oferta. Respecto de la afiliación de la seguridad social del personal la misma se acreditará a través de la respectiva certificación solicitada en la información jurídica de los términos de condiciones.

En los términos expuestos se dan por contestadas cada una de las observaciones formuladas dentro de la presente contratación directa.

Cordialmente,



CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Dirección General (E)



DG/CWC/SGGAF/JJPA/GAGC/RECB/JUANCAMILO